

Book Review

Franca Orletti & Laura Mariottini (2017). *Forensic Communication in Theory and Practice. A Study of Discourse Analysis and Transcription.* Cambridge: Cambridge Scholars Publishing. ISBN (10): 1-4438-9569-5 ISBN (13): 978-1-4438-9569-9. 213pp. Precio £ 61,99 - € 69,76 - USD 86,17.

Reseñado por **Mariana Cucatto**, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina; Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata, IdIHCS – CEIL, 51 e/ 124 y 125 -Edificio C - 2do piso - of.303, CP 1925, Buenos Aires, Argentina, E-mail: marianacucatto@yahoo.com.ar

<https://doi.org/10.1515/soprag-2018-0008>

La Lingüística Forense es una disciplina relativamente reciente. La primera vez que aparecen conjuntamente los términos “lingüística” y “forense” fue en el año 1968 cuando Jan Svartvik, en su libro *The Evans Statements: A Case for Forensic Linguistics*, llevó a cabo un análisis sobre las confesiones de Timothy John Evans, un británico sentenciado a muerte por el supuesto asesinato de su esposa. No obstante, la Lingüística Forense comenzó a consolidarse como disciplina académica recién en los años 90 con la creación de dos asociaciones, la *International Association for Forensic Phonetics and Acoustics* (IAFPA), en 1991 y la *International Association of Forensic Linguists* (IAFL), en 1992; y con la aparición de la revista *Forensic Linguistics: The International Journal of Speech, Language and the Law*, en 1994.

Desde una concepción amplia, la Lingüística Forense abarca el estudio del lenguaje jurídico, del lenguaje del proceso judicial y del lenguaje probatorio o evidencial y, en un sentido más restringido, es la disciplina que se encarga de este último aspecto e incluye fundamentalmente cuatro áreas de trabajo: la fonética forense, la atribución de autoría, el plagio y el papel del testigo como experto (Coulthard, Johnson y Wright 2017 [2007]). Desde esta última concepción, el libro editado por Franca Orletti y Laura Mariottini constituye un significativo aporte para el estudio de la comunicación forense, las interacciones institucionales en el ámbito judicial, el análisis y el reconocimiento de la voz y, a partir de una perspectiva interdisciplinaria, los métodos para la transcripción de datos orales.

El volumen está organizado en cuatro partes. La primera trata sobre las teorías, las prácticas y la formación de transcriptores forenses, y consta de tres contribuciones. En el primer capítulo, Franca Orletti se ocupa de la transcripción de las comunicaciones telefónicas interceptadas. Técnicamente la interceptación de llamadas es un proceso por el cual las llamadas telefónicas u

otra clase de comunicaciones que ocurren en el ámbito forense son grabadas por dispositivos electrónicos manejados por una tercera persona que no es ni parte ni destinatario de esas interacciones. Al respecto, la autora señala oportunamente que la transcripción es una actividad selectiva e interpretativa orientada a las necesidades del transcriptor y que, pese a eso, la gente en general, e incluso los profesionales transcripores, creen que dicha actividad puede ser objetiva y neutra. Desde el Análisis de la Conversación, Orletti propone líneas directivas para la formación y capacitación de los transcripores forenses, puesto que considera que en este paradigma teórico-metodológico ningún detalle en las interacciones resulta accidental o irrelevante. La autora sostiene, además, que un transcriptor forense debe tener competencia dialectológica, sensibilidad para las variedades de la lengua, habilidades fonéticas y conciencia de las diferencias entre el lenguaje escrito y el hablado.

En el segundo capítulo, Juana Gil Fernández, Marianela Fernández Trinidad, Patricia Infante Ríos y José María Lahoz-Bengoechea afirman que la obtención de muestras de voz no es una tarea fácil, tanto para la investigación como para el análisis forense. En su trabajo buscan contribuir a una mejor definición de las reglas de práctica básicas para la obtención de tales muestras y, siguiendo a Rose (2002, p. 329), indican que esta tarea debe ajustarse a tres criterios básicos: cantidad, calidad y comparabilidad. Así, explican cómo esos criterios fueron implementados en el proyecto CIVIL (Cualidad Individual de Voz e Identificación del Locutor), desarrollado en el laboratorio de fonética, dependiente del Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC).

En el tercer capítulo, Luciano Romito expresa que el proceso de transcripción es sumamente complejo, ya que involucra mucho más que la transformación de sonidos en signos gráficos, y expone algunos factores que influyen en este proceso, tales como las características físicas y emocionales del locutor, la naturalidad y claridad de su voz, el contexto, el conocimiento compartido, los instrumentos de grabación, entre otros. Dada tal complejidad, Romito considera necesaria la creación de una nueva especialidad profesional, la del transcriptor forense, quien debe estar formado en fonética, fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática, sociolingüística, dialectometría, psicolingüística, ciencias de la computación, estadística y derecho.

La segunda parte del libro también consta de tres contribuciones y tiene como propósito acercar al lector una aproximación lingüística al problema de la identificación del locutor en el ámbito forense. En el cuarto capítulo, Jordi Cires Bosch distingue entre las nociones de “idiolecto” y de “estilo idiolectal”, destacando la importancia de este último concepto para la realización de pericias tendientes a la identificación forense del locutor. En el desarrollo de su

exposición, recuerda un caso famoso en el que un hispano fue privado de libertad durante 626 días por habérselo identificado erróneamente como hablante en algunas grabaciones incriminatorias. Por otra parte, el autor da cuenta de algunos métodos utilizados en la medición de los estilos idiolectales, su relevancia en la expresión de los resultados en informes de expertos, y señala como uno de los más confiables, el llamado esquema UK (French y Harrison 2007; French, Nolan, Foulkes, Harrison, McDougall 2010), basado en las nociones de “consistencia” y “distintividad”, dado que posibilita una mejor integración de las variables lingüísticas de naturaleza no numérica. Sin embargo, en lo que respecta a la “distintividad”, postula atinadamente que aún es necesario llevar a cabo muchas investigaciones con grandes *corpora* que provean datos que permitan reflejar la variación intrapersonal e interpersonal de manera confiable.

En el quinto capítulo, María García Antuña se pregunta sobre el rol de la prueba científica dentro del ámbito judicial y llama la atención sobre el riesgo de su sobreestimación. Opina que no debe ser entendida como portadora de la verdad objetiva y absoluta y que, para su mayor atendibilidad por parte los jueces, debería estar avalada por el cumplimiento de ciertos estándares o protocolos tendientes a validar los métodos, los equipos y la capacitación de los expertos. La autora, teniendo en cuenta la variabilidad ideolectal debido al paso del tiempo y a otros factores como la edad, el estado emocional y la condición física, advierte sobre la dificultad que deben enfrentar los expertos en identificación forense de hablantes, puesto que, evidentemente, la voz no es un registro invariable como las huellas digitales, y cita a Coulthard para quien hablar de “huellas digitales lingüísticas” es “una metáfora inútil, si no realmente engañosa” (2005, p. 253). En conclusión, para García Antuña es necesario en el mundo académico continuar con las investigaciones destinadas a demostrar la fiabilidad de este tipo de pruebas, a través del análisis descriptivo de los aspectos relevantes del habla.

En el sexto capítulo, Antonio Briz y Elena López-Navarro afirman que la tarea de identificar a un hablante usualmente se ha confiado en la comparación de rasgos o características fonéticas y acústicas, pero la práctica forense puede incluir, además, el examen de variables morfológicas, sintácticas, semántico-lexicales, pragmáticas y discursivas (Cicres 2007, p. 88). Los autores parten de la siguiente hipótesis: los mecanismos lingüísticos son propensos a manifestar el idiolecto en producciones informales habladas y, en consecuencia, algunos de estos parámetros pueden funcionar como marcadores de autoría en la comparación de hablantes forenses, o pueden aumentar el grado de certeza de las conclusiones extraídas de los análisis fonéticos y acústicos. Así, analizan un *corpus* de conversaciones informales en español correspondientes a una misma

familia, partiendo de la idea de que en un mismo seno familiar las diferencias individuales son pequeñas y, por eso, cualquier marcador específico de un hablante podría netamente detectarse. En este artículo, los autores muestran, con claros y abundantes ejemplos, que es posible detectar algunas marcas lingüísticas -reiteración de adverbios en -mente, uso predominante de ciertos tiempos verbales- como indicadores de marca idiolectal.

La tercera parte del volumen presenta dos contribuciones de la ingeniería destinadas a la identificación forense del locutor. En el séptimo capítulo Giovanni Tessitore, Stefano Delfino, Luigi Bovio, Claudio Fusco, Giuseppe Feliciani, Gianpaolo Zambonini hacen un repaso de los procedimientos de autenticación de audio en el contexto de las eras analógica y digital, destacando sus fortalezas y debilidades. Los autores ponen de relieve que en la era digital la detección de un archivo de audio manipulado ha llegado a ser una tarea complicada, dado que los programas de edición actualmente disponibles permiten hacer cambios en dichos archivos sin dejar “firmas” o “marcas de agua”. No obstante, como en el caso de las grabaciones analógicas, también se pueden hacer escuchas críticas para detectar cambios en el sonido de fondo, tonos y sonidos sospechosos, y cierto examen físico que posibilite el acceso a información acerca del día y hora de la creación de un archivo o su modificación. Finalmente, se sostiene, con acierto, que la autenticidad de las pruebas de audio es uno de los principales desafíos de la informática forense.

En el octavo capítulo, Francesco Sigona y Mirko Grimaldi señalan que el reconocimiento forense del hablante apunta a dar respuesta a una pregunta común en los casos forenses: ¿puede alguien ser reconocido por su voz más allá de una duda razonable? Los autores expresan que, en materia de evidencia científica forense, es el juez -tribunal o jurado, según el sistema judicial- quien debería apreciar si la metodología de obtención de la evidencia es válida y si ha sido empíricamente testeada. El paradigma de la verdad científica requiere el uso de metodologías y aproximaciones basadas en mediciones cuantitativas y modelos estadísticos de datos relevantes en el caso bajo investigación, cuya validez y confiabilidad puedan ser verificadas empíricamente. Siguiendo esa dirección, acuerdan con muchos especialistas y organizaciones en que el llamado método de cálculo del cociente de probabilidad (“*Likelihood ratio*”, LR) resulta ser correcto para la evaluación de la evidencia forense. En este trabajo, los autores presentan y discuten una nueva herramienta de software IMPAVIDO (“Integrated Methods for PArametric Voice IDentificatiOn), con el objetivo de integrar enfoques múltiples -como modelos estadísticos paramétricos y no paramétricos- dentro del marco LR.

La cuarta y última parte del volumen se centra en el estudio de los discursos y los textos en los tribunales. En el noveno capítulo, Laura Mariottini, aborda, desde la perspectiva teórico-metodológica del Análisis de la Conversación, las

interacciones asimétricas o desiguales que se dan en los juicios ante los tribunales españoles. Mariottini adopta la voz “analfabetismo forense” para aludir a la falta de conocimiento y de conciencia de los participantes no profesionales en las conversaciones en los tribunales, y se pregunta: ¿cómo es que los participantes se entienden unos con otros en la interacción forense y cómo funciona ese proceso de entendimiento? Sostiene que los interactuantes redefinen y negocian sus posiciones epistémicas teniendo en cuenta el conocimiento del otro, reduciendo así la asimetría y obteniendo, de este modo, un alineamiento entre ellos. Basándose en un *corpus* de interacciones orales forenses de más de 22 horas de duración, la autora examina algunos ejemplos en los que se advierte con claridad cómo ciertas palabras o esquemas técnicos son reformulados por los profesionales (jueces, abogados) en términos más comunes o diferentes, demostrando de qué forma ellos se mueven desde sus dominios epistémicos técnicos hacia el territorio epistémico del receptor no profesional, a fin de asegurarse de que los legos entiendan plenamente lo que se dice o las consecuencias institucionales de lo que se hace.

En el décimo capítulo, Marta Biagini comienza su contribución indicando los diferentes roles que puede asumir un intérprete durante un juicio penal, por ejemplo, permitir el interrogatorio de acusados y testigos extranjeros. Señala que la mediación del intérprete entre quien pregunta y quien responde conforma un “trío adyacente” (Merlini y Favaron 2005), en el que el intérprete está llamado a tomar un segundo turno; también que su rol normativo e institucional consiste en traducir y no tomar ninguna postura propia sino reproducir la postura de otros. Sin embargo, la autora subraya un rol más bien multifacético del intérprete que lo lleva a asumir una postura epistémica diferente de su estatus como simple experto en idiomas. Eso sucede cuando el intérprete, por propia iniciativa, da comienzo a secuencias de reparación, por ejemplo, requiriendo alguna aclaración a quien pregunta antes de traducir la pregunta dirigida al acusado o al testigo. De esta manera, a partir de ejemplos extraídos de un *corpus* formado por 6 horas de audiograbaciones y notas, correspondientes a dos juicios en Italia, en el que los acusados eran franco parlantes, Biagini demuestra atinadamente que esas secuencias de reparación, por una parte, buscan llenar algún vacío puesto de manifiesto por alguna clase de desequilibrio en la distribución del conocimiento y, por otra, dejan ver un rol más comprometido del intérprete.

En el undécimo capítulo, Rossella Iovino se cuestiona sobre el uso del latín en el lenguaje forense italiano. Desde una perspectiva sincrónica para el análisis de las expresiones técnicas y a partir de la noción de “lenguaje sectorial”, acuñada por Serianni (2001) y de su clasificación de latinismos (Serianni 2005), la autora distingue tres grupos de expresiones latinas, cada uno con su

propia función comunicativa: 1) los términos técnico específicos entendibles específicamente por especialistas; 2) los términos técnicos colaterales, entendidos también por los no técnicos, pero que son percibidos como pertenecientes al lenguaje jurídico; 3) los brocados, que son breves y concisas máximas que resultan entendibles solo por aquellos que tienen una formación jurídica muy específica. A partir de la evaluación de un *corpus* conformado por 500 sentencias emitidas por la Sala Civil de la Suprema Corte de Casación italiana, entre 2010 y 2015, con un total de 200 expresiones en latín, Iovino sostiene que el uso de los latinismos constituye un medio propio de los expertos en derecho para afirmar un dominio epistémico y, de este modo, pone en evidencia el problema que esto acarrea en cuanto a la accesibilidad de las sentencias a sus reales destinatarios, los justiciables, carentes de formación jurídica.

En resumen, *Forensic Communication in Theory and Practice* resulta ser una muy valiosa contribución, fundamentalmente, para los expertos en fonética y transcripción forense, dado que en este libro se presentan y discuten los problemas, las teorías y los métodos más representativos que abordan esta temática. Asimismo, en el volumen se examinan cuestiones vinculadas con la construcción de poder y las asimetrías que se evidencian en las interacciones forenses, haciendo especial hincapié en la necesidad de que los profesionales construyan formas de comunicación más centradas en los receptores no profesionales como una forma de garantizar el tan mentado “acceso a la justicia”.

Desde nuestro punto de vista, el libro editado por Franca Orletti y Laura Mariottini logra establecer sólidos y enriquecedores lazos entre la investigación teórica y la práctica forense, destacando, en todo momento, el crucial aporte del lingüista en el análisis de la evidencia judicial. Por todas estas razones recomendamos la lectura de esta obra, tanto a los estudiantes de posgrado como a aquellos operadores judiciales interesados en profundizar sus conocimientos acerca del lenguaje como evidencia, específicamente en su modalidad oral.

Referencias

- Cicres, J. (2007). Análisis discriminante de un conjunto de parámetros fonético-acústicos de las pausas llenas para identificar hablantes. *Síntesis Tecnológica*, 3, 2, pp. 87–98.
- Coulthard, M. (2005). Algunas aplicaciones forenses de la lingüística descriptiva. M. T. En Turell (Ed.), *Lingüística forense, lengua y derecho. Conceptos, métodos y aplicaciones* (pp. 249–274). Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada.
- Coulthard, M., A. Johnson & D. Wright ([2007] 2017). *An Introduction to Forensic Linguistics. Language in Evidence* (2nd ed.). Abingdon: Routledge.

- French, P. & P. Harrison (2007). Position statement concerning use of impressionistic likelihood terms in forensic speaker comparison cases. *International Journal of Speech, Language and the Law*, 14, 1, pp. 137–144.
- French, P., F. Nolan, P. Foulkes, P. Harrison & K. McDougall (2010). The UK position statement on forensic speaker comparison: A rejoinder to Rose and Morrison. *International Journal of Speech, Language and the Law*, 17, 1, pp. 143–152.
- Merlini, R. & R. Favaron (2005). Examining ‘the voice of interpreting’ in speech pathology. *Interpreting*, 7, 2, pp. 263–302.
- Rose, P. (2002). *Forensic Speaker Identification*. London: Taylor and Francis.
- Serianni, L. (2001). *Italiani scritti*. Bologna: Il Mulino.
- Serianni, L. (2005). *Un treno di sintomi. I medici e le parole: Percorsi linguistici nel passato e nel presente*. Milano: Garzanti.
- Svartvik, J. (1968). *The Evans Statements: A Case for Forensic Linguistics*. Göteborg: University of Gothenburg Press.